Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / WW N° 049 /18

Asunción, 20 de agosto de 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TALLER DE SOLDADURA, TORNERÍA Y GASES INDUSTRIALES" ID N° 347.453.

VISTOS:

El Memorándum GPT/DMT 047/2018 del 11 de abril de 2018 del Departamento de Mantenimiento de la Gerencia de Planta Mauricio José Troche; el Memorándum DOC DPG2 N° 427/2018 del 13 de julio de 2018 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DC 71/258/2018 del 07 de agosto de 2018 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/603/2018 del 14 de agosto de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 281/2018 del 20 de agosto de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Planta Mauricio José Troche remite formulario de llamado conteniendo las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2018 para la "Adquisición de insumos para Taller de Soldadura, Tornería y Gases Industriales" ID N° 347.453;

Que la Sección Programación y Evaluación del Departamento de Programación remite PAC con número de Orden 347.453 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Departamento de Convocatorias de la Dirección Operativa de Contrataciones remite proyecto de pliego de bases y condiciones;

Que la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en los Sub Grupo de Gasto 350 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales y 390 – Otros Bienes de Consumo del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2018 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 260/2018 del 12 de julio de 2018;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2018 para la "Adquisición de insumos para Taller de Soldadura, Tornería y Gases Industriales" ID N° 347.453;

Que la Dirección Jurídica expresa que sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes que se pretende adquirir, el borrador del pliego de bases y condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de

COPIA PARA LA D.O.C.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / WW N° 049/18

Asunción, 20 de agosto de 2018

empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2018 para la "Adquisición de insumos para Taller de Soldadura, Tornería y Gases Industriales" ID N° 347.453.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2018 para la "Adquisición de insumos para Taller de Soldadura, Tornería y Gases Industriales" ID N° 347.453.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA FIEL A LA D.O.C.

FIRMADO:

Lic. WILLIAM WILKA MATERI
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)